



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0044459/2018

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en su Nota 380/18 (fs. 13);

CONSIDERANDO:

La informativa de la Dirección de Planta de Personal de fojas 15;

Lo expresado por la Subsecretaría de Grado a fojas 16;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” por el personal docente que se menciona a continuación, en la asignatura y horas-cátedra de nivel de pregrado (Cód. 228) que en cada caso se indica, a partir de la fecha que asimismo se señala y hasta el 31 de diciembre de 2018, en reemplazo de la Prof. Elina Yamila Maxzud (Leg. 34.442) en uso de licencia con goce de haberes por razones de estudio:

- JAVIER MEDINA (Leg. 54.746), cuatro (4) de Resolución de Conflictos –segundo cuatrimestre– de la Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, 8 de agosto de 2018
- ABEL EUGENIO QUIROGA MARTÍNEZ (Leg. 53.725), cuatro (4) de Derecho Individual del Trabajo de la Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, 15 de agosto de 2018
- ABEL EUGENIO QUIROGA MARTÍNEZ (Leg. 53.725), cuatro (4) de Derecho Colectivo del Trabajo de la Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, 15 de

agosto de 2018

- NATALIA CELINA CONFORTI (Leg. 52.424), tres (3) de Derecho Internacional de la Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización, 8 de agosto de 2018

- PABLO SEBASTIÁN VREYS (Leg. 51.614), tres (3) de Legislación Mutual de la Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales, 9 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv